

Roberto Enrique Luqui

Acceso a las fuentes del derecho en la era digital

*Aportes de la informática jurídica
a su cognoscibilidad*



ASTREA

BUENOS AIRES - BOGOTÁ - PORTO ALEGRE

2019

ÍNDICE GENERAL

<i>Prefacio</i>	VII
-----------------------	-----

CAPÍTULO PRIMERO

CONSIDERACIONES GENERALES

A) PRESUPUESTOS E IMPORTANCIA DEL TEMA

§ 1. Preliminar	1
§ 2. Una falsa presunción	4
§ 3. Valor de la seguridad jurídica	11

B) LA OBLIGATORIEDAD DEL DERECHO

§ 4. ¿Por qué la mayoría de los individuos actúan de conformidad con el derecho?	14
§ 5. Obligatoriedad y coercibilidad	18
§ 6. El derecho no es solo la ley	20

CAPÍTULO II

LA DIFUSIÓN DEL DERECHO LEGISLADO

A) INTRODUCCIÓN

§ 7. ¿Es conocible en nuestro país el derecho legislativo? ..	25
---	----

§ 8.	Antecedentes de la cuestión	28
§ 9.	La cognoscibilidad del derecho	33
§ 10.	La obligación del Estado de asegurar el acceso a la información jurídica	36

B) LA PUBLICACIÓN DE LA LEY

§ 11.	Aprobación, promulgación y publicación de las leyes	40
§ 12.	Normas que regulan la publicación y el ámbito de aplicación	42
§ 13.	Cuestiones no resueltas con la reforma	47
§ 14.	La publicación oficial como texto auténtico	49

C) UN DERECHO CONOCIBLE

§ 15.	El universo normativo	51
§ 16.	Ordenamiento y sistematización de las fuentes del derecho	53
§ 17.	Antecedentes sobre proyectos de ordenamiento	56
§ 18.	La aplicación de las técnicas informáticas	59
§ 19.	La creación del Sistema Nacional de Informática Jurídica	61
§ 20.	La elección del sistema y su implementación	64
§ 21.	El desarrollo del trabajo y el resultado obtenido	67
§ 22.	Breves consideraciones sobre la informática jurídica	71
§ 23.	Los métodos de búsqueda	77
§ 24.	Problemas que presentan los métodos de búsqueda ..	86
§ 25.	El tesoro	90
§ 26.	El tesoro de la Corte de Casación italiana	94
§ 27.	Traducción y adecuación del tesoro	95

CAPÍTULO III

LA JURISPRUDENCIA

§ 28.	Valor de la jurisprudencia	101
-------	----------------------------------	-----

§ 29.	¿La jurisprudencia es una fuente de derecho?	105
§ 30.	El derecho positivo y la realidad	107
§ 31.	La aplicación del derecho	111
§ 32.	¿De quién es la última palabra?	114
§ 33.	¿Debe el Estado informar la jurisprudencia?	117
§ 34.	La jurisprudencia es un producto elaborado	119
§ 35.	La cognoscibilidad de la jurisprudencia como presupuesto de seguridad	121
§ 36.	La informática jurídica y la jurisprudencia	124
§ 37.	Las bases de datos	129
§ 38.	Particularidades de nuestro sistema jurídico-político	130
§ 39.	Criterios para determinar la memorización	132
§ 40.	La organización de los archivos de jurisprudencia ...	133
§ 41.	Preparación de los sumarios y la organización del sistema	137

CAPÍTULO IV

LA DOCTRINA

§ 42.	Carácter de la doctrina	147
§ 43.	La digitalización de la doctrina	149

CAPÍTULO V

EL DESARROLLO DEL SISTEMA ARGENTINO DE INFORMÁTICA JURÍDICA HASTA NUESTROS DÍAS

§ 44.	Qué debe ser el Sistema Argentino de Informática Jurídica	153
§ 45.	Retrospectiva del Sistema Argentino de Informática Jurídica	154
§ 46.	Principales modificaciones introducidas al sistema ..	157
§ 47.	El funcionamiento del sistema	160

§ 48. Prospectiva que debería tener el Sistema Argentino de Informática Jurídica	163
§ 49. Los principales sistemas privados	169

APÉNDICE

EL DIGESTO JURÍDICO ARGENTINO

1. Consideraciones generales	175
2. No es lo mismo ordenar las normas para informarse que para legislar	177
3. La Constitución no manda realizar un ordenamiento legislativo	178
4. Hacer un digesto en la actualidad es absurdo	181
5. Conversión de las derogaciones tácitas e implícitas, la consolidación y los textos ordenados	182
6. Cómo se elaboró el Digesto	183
7. Otras deficiencias del Digesto	185
8. Los efectos del Digesto en la legislación	186
9. La reenumeración de las leyes	188
10. Las leyes no vigentes y las de objeto cumplido	189
11. ¿Qué aprueba la ley 26.939?	190
12. El Congreso nacional es el único protagonista	191
13. El Digesto Jurídico Argentino no soluciona los principales problemas de nuestra legislación	192
14. ¿Cuál será el texto auténtico de las leyes?	193
15. Consideraciones finales	194
<i>Bibliografía</i>	197 ✓